

Al mismo tiempo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuya titularidad o domicilio resulten desconocidos.

Alcantarilla, 15 de febrero de 2006.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda, Nuria Guijarro Carrillo.

—

Alguazas

2193 Aprobación inicial presupuestos generales para 2006.

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, en su sesión de fecha 8 de febrero de 2006, ha aprobado inicialmente el presupuesto general que contiene el del Organismo Público Escuela Infantil Reina Sofía para el año 2006, así como los anexos de personal de la Entidad, tal y como figuran en el expediente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Reguladora de las haciendas locales se expone al público por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Alguazas, 9 de febrero de 2006.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

—

Alhama de Murcia

2287 Aprobado inicialmente proyecto de urbanización y sus separatas en «Rambla de San Roque II».

Por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de enero del año 2006, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Urbanización y sus separatas, presentado por la mercantil Promociones Puente Lebor, S.L. como propietaria única de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución, delimitada por la Modificación 24-R del Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, en la Zona 01, Subzona 01, Área 03, denominada «Rambla de San Roque II», que ha sido redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don José Francisco Manchón Martínez, y por el Ingeniero Industrial don Antonio Díaz de Haro.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, número 1.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore, y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Alhama de Murcia, 12 de enero de 2006.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

—

Alhama de Murcia

2288 Aprobado inicialmente proyecto de urbanización del Plan Parcial «Nueva Espuña».

Por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de enero del año 2006, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Nueva Espuña», redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Francisco Manchón Martínez; y los proyectos de instalación de tres centros de transformación, de instalación de alumbrado público, de instalación de red de baja tensión, y de instalación de red de media tensión para acometida subterránea, redactados por el Ingeniero Técnico Industrial don Alfonso Sánchez Ramírez, promovido por la Junta de Compensación de dicho Plan Parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, número 1.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore, y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Alhama de Murcia, 12 de enero de 2006.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Beniel

2398 Anuncio adjudicación obra rehabilitación y ampliación del Teatro-Cine de Beniel.**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Beniel.
- b) Dependencia que tramita expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 13/05.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Rehabilitación y Ampliación del Teatro-Cine».
- c) Lote: Único.
- d) Boletín Oficial y fecha publicación del anuncio de licitación: BORM n.º 7, 10.01.06.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación:

1.439.442'28 euros.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 31.01.06.
- b) Contratista: Becorsan, S.L.- C.I.F: B-30212948.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 1.439.442'28 euros.

Beniel a 13 de febrero de 2006.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

—

Blanca

2399 Aprobación convenio urbanístico.

El Pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2006, aprobó el convenio urbanístico para clasificación y calificación de suelo urbanizable sectorizado, «La Serreta», lo que se hace publico en régimen de consulta por plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el Art. 158 punto 3 apartado a) de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

Blanca, 10 de febrero de 2006.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Blanca

2376 Información pública de la sanción urbanística por acto de construcción y/o instalación de casa prefabricada de madera, sin licencia urbanística, en suelo no urbanizable, «Paraje El Montoro» de Blanca (Murcia).**Resolución 05/2006**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Blanca (Murcia).

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 112 y en la Disposición Transitoria Tercera 2.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en los procedimientos que se siguen en este Ayuntamiento y que más adelante se relacionan, a los distintos obligados tributarios que se detallan, se ha intentado la notificación expresa en su domicilio fiscal, resultando imposible su realización por causas no imputables a esta Administración.

Procedimientos de Gestión Tributaria.

NIF.: 22.365.605-Z

Nombre: Josefa Ibáñez Imbernón

N.º Exp.: Decretos 10/05, 316/05

Concepto: Sanción Urbanística

En su virtud dispongo que los sujetos pasivos (obligados tributarios relacionados) o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el Departamento de Urbanismo, como órgano encargado de su tramitación, sito en C/ Queipo de Llano, n.º 7 de Blanca (Murcia), al efecto de ser notificados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Rafael Laorden Carrasco, en Blanca a 10 de enero de 2005.

Blanca, 22 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

—

Caravaca de la Cruz

2295 Contrataciones de obras y suministros.

En cumplimiento del artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de las siguientes obras:

- Adquisición de un vídeo promocional de Caravaca de La Cruz como destino turístico, a la empresa Producciones Serrano, S.L.L., en la cantidad de